

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_17112025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7ENQL-VUGDI-78311 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:14 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:41
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 13:41



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,
EL DÍA **17 DE NOVIEMBRE DE 2025.**



En Badajoz, siendo las **09:50 horas** del día **17 de noviembre de 2025**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María Concepción López López, en ausencia de la Presidenta, y asisten: los/las diputados/as provinciales, don Ramón Díaz Farias en ausencia de doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Buenavista García, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández y doña Juliana Estela Megías en ausencia de don José María Ramírez Morán; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, el Interventor Adjunto, don Pedro Ardila Bermejo, la Tesorera Adjunta, doña María Rosario Puente Cardo, y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

Excusan su falta de asistencia la Presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco, los/as diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera y los representantes municipales, don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz.

JUSTIFICACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

La Vicepresidenta expone que el carácter extraordinario de la sesión del Consejo Rector se debe a la necesidad de continuar con la tramitación administrativa del procedimiento de aprobación del expediente presupuestario de la Diputación de Badajoz, dado que es preciso integrar la Propuesta del Presupuesto del OAR, correspondiente al ejercicio 2026, en dicho expediente, estando prevista la celebración del Pleno Extraordinario para el próximo jueves 20 de noviembre.

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 17/11/2025

Página 1 de 17

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_17112025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7ENQL-VUGDI-78311 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:14 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:41
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 13:41



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

■ ASUNTOS:

Asunto 1.- Aprobación, si procede, de la modificación de plazas y puestos de la Plantilla Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo del OAR.

En este punto se incorporan a la reunión doña Manuela Sancho Cortés y don Moisés García Vadillo, este último en ausencia de don Roberto Romero Gragera.

Se somete a consideración del Consejo Rector del OAR la propuesta de la Gerencia, en materia de personal, suscrita por la Vicepresidencia, consistente en la modificación de la Plantilla Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del OAR, de conformidad con el artículo 10º c) de los vigentes Estatutos (BOP 10/01/2014).

La Vicepresidenta expone a los asistentes la propuesta de modificación que obedece a al proceso de revisión y adecuación progresiva de la estructura organizativa del Organismo, iniciado en el marco del Plan Estratégico 2024-2026, que conllevará una mejora en el desarrollo de los servicios prestados por el OAR.

En consecuencia, se proponen las siguientes modificaciones de la RPT:

1. Adaptación del complemento específico del puesto de Letrado del OAR (puesto 2123) de 23.981,58 a 29.067,73 euros.
2. Modificación de la denominación del puesto de Jefatura de Servicio de Intervención (puesto 750) a Jefatura del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
3. Modificación de la denominación del puesto de Jefatura de Unidad de Intervención (puesto 2633) a Jefatura de Unidad de Gestión Económica.
4. Amortizaciones de varios puestos de trabajo y plazas con el fin de adaptar la plantilla y RPT del OAR a la realidad organizativa del mismo, y en línea con lo que resulta de los trabajos relativos a la revisión de puestos de trabajo:

- 228 - J. UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
- 773 - J. NEGOCIADO DE INTERVENCION
- 00011 - AUX. ADMON. GRAL. OAR (11 - Auxiliar Administración General)
- 00715 - J. OFICINA ALMENDRALEJO (1508 - Administrativo/a Admón. Gral.)
- 01895 - AUX. ADMTVO/A. OAR (10289 - Auxiliar Administrativo/a.-Laboral)
- 01921 - ADMTVO/A. ADMON. GRAL. OAR (1475 - Administrativo/a Admón. Gral.
- SIN PUESTO (1415 - Administrativo/a Admón. Gral. 1421 - Administrativo/a Admón. Gral. 10327 - Administrativo/a. 10688 - Administrativo/a. 10603 - Técnico/a Gestión Administrativa. 10609 - Técnico/a Gestión Administrativa.)
- 02023 - AUX. ADMTVO/A. OAR (1566 - Auxiliar Administrativo/a.-Laboral)

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_17112025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7ENQL-VUGDI-78311 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:14 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:41 ESTADO FIRMADO 19/11/2025 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2889780_7ENQL-VUGDI-78311-D133FEACDDF07D9E9A5DC7A9A5C9A37B9496C7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- 02987 - AUX. ADMON. GRAL. OAR (10604 - Auxiliar Administración General)
- 03929 - J. NEG. CATASTRO EXTERIOR (1389 - Administrativo/a Admón. Gral.)
- 03933 - ADMTVO/A. OAR (11825 - Administrativo/a. Laboral)
- 03941 - AUX. ADMON. GRAL. OAR (11833 - Auxiliar Administración General)
- 04229 - AUX. ADMON. GRAL. OAR (12146 - Auxiliar Administración General)
- 04232 - AUX. ADMON. GRAL. OAR (12148 - Auxiliar Administración General)
- 04444 - AUX. ADMON. GRAL. OAR (12364 - Auxiliar Administración General)
- 04446 - AUX. ADMON. GRAL. OAR (12366 - Auxiliar Administración General)
- 04531 - AUX. ADMÓN. GRAL. OAR (12445 - Auxiliar Administración General)
- 04532 - AUX. ADMON. GRAL. OAR (12446 - Auxiliar Administración General)
- 04533 - AUX. ADMON. GRAL. OAR (12447 - Auxiliar Administración General)
- 04601 - AUXILIAR INSPECCION (12512 -Auxiliar Administración General)
- 04734 - AUX. ADMON. GRAL. OAR (12635 - Auxiliar Administración General)
- 04735 - AUX. ADMON. GRAL. OAR (12636 - Auxiliar Administración General)
- 04738 - AUX. ADMON. GRAL. OAR (12639 - Auxiliar Administración General)
- 04754 - AUX. ADMON. GRAL. OAR (12648 - Auxiliar Administración General)
- 04758 - AUX. ADMON. GRAL. OAR (12652 - Auxiliar Administración General)
- 04012- TÉCNICO MEDIO JURÍDICO (104- Técnico Medio Jurídico)

Se acompaña a la propuesta las fichas descriptivas de los puestos de trabajo modificados. La valoración económica de las modificaciones se concreta en la Plantilla Presupuestaria que se aprobará con el Presupuesto, debidamente informada por el Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **mayoría** de sus miembros asistentes (**6 votos a favor y 4 abstenciones** de los consejeros del grupo popular), lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las plazas y puestos de la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del OAR, en los términos de la propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo para continuar con la tramitación del expediente y aprobación subsiguiente por el Pleno de la Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en artículo 33.2.f) la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_17112025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7ENQL-VUGDI-78311 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:14 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:41
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 13:41



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Asunto 2.- Aprobación, si procede, de la propuesta de Presupuestos y de la Plantilla Orgánica del OAR para el ejercicio 2026.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo del Proyecto de Presupuestos a regir en el ejercicio 2026, según la propuesta realizada por la Diputada Delegada y Vicepresidenta del mismo, de fecha 12 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.i) de los vigentes Estatutos del OAR (BOP de 10/01/2014).

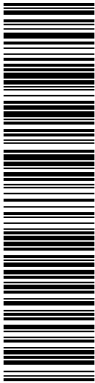
La Vicepresidenta del OAR expone a los asistentes que el Presupuesto General para el 2026 queda cifrado en la cantidad total de **24.465.345,00 € (veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco euros)**, lo que supone un incremento del **7,33 %** en relación al Presupuesto del ejercicio anterior. Se presenta nivelado tanto en su estado de gastos como en el de ingresos que se presumen suficientes para la financiación de los créditos iniciales de gastos, así como la suficiencia de estos últimos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Igualmente, presenta las principales modificaciones en relación con el vigente, según se recoge en la Memoria Explicativa y en el Informe Económico-Financiero del Proyecto de Presupuesto 2026.

A continuación, la Gerente del OAR expone a los asistentes el contenido del expediente del Proyecto de Presupuestos que contiene toda la documentación preceptiva y para cuya realización se ha considerado, con carácter general, tanto el estado de ejecución del ejercicio 2024, como un avance de la liquidación del ejercicio 2025, habiendo sido elaborado bajo el principio de equilibrio presupuestario, en coherencia con los principios de estabilidad y sostenibilidad, lo que acredita un superávit de operaciones no financieras de 214.000,00 €. Este equilibrio refleja la solidez financiera del OAR y la estabilidad de su modelo de gestión. La previsión de ingresos, basada en datos históricos y criterios prudentes, junto con la contención del gasto, asegura la viabilidad del presupuesto y garantiza la capacidad operativa del Organismo y da continuidad a los proyectos en curso, asegurando la financiación de los servicios estando alineado con los objetivos del Plan Estratégico 2024-2026.

Según lo expuesto, el incremento del Presupuesto de Ingresos se produce en los capítulos III, VII y VIII, siendo destacable lo siguiente:

- En el **capítulo III, "Tasas y otros ingresos"**, el cual representa el 73,45% del estado de ingresos, experimenta, en términos absolutos, un aumento de más de un millón euros y en términos porcentuales, un 6,83%. Dentro de este capítulo tienen especial relevancia los subconceptos 329.05 (premio cobranza voluntaria) y 329.06 (premio cobranza ejecutiva) representando un 43,14 % y un 19,69 % del total de presupuesto, respectivamente.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_17112025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7ENQL-VUGDI-78311 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:14 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:41
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2980780_7ENQL-VUGDI-78311.D133FAACD0F07D2E9A5DC7A9A5C9A37B9496C7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

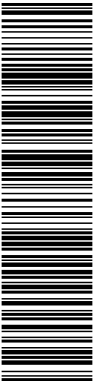


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

El incremento viene motivado principalmente por la ampliación del acuerdo de delegación de funciones con el Consorcio Provincial PROMEDIO, que incorpora la prestación del servicio de gestión censal de determinadas tasas, y por el ajuste en la previsión de ingresos relativo al “premio de cobranza” tras la entrada en vigor en los primeros días de enero de los nuevos tipos impositivos aprobados por el Consejo Rector en el 2024.

- En el **capítulo IV, “Transferencias corrientes”**, destacar la transferencia de 1.363.805,17 € de la Diputación de Badajoz para financiar, junto con los fondos propios del OAR, una nueva convocatoria FEAR de anticipos reintegrables a entidades locales de la provincia.
- En el **capítulo VII, “Transferencias de capital”**, se vuelven a consignar créditos al preverse un ingreso proveniente de la Administración General del Estado por el Plan operativo Pluri regional-FEDER y que asciende a 541.539,83 €.
- En el **capítulo VIII, “Activos Financieros”**, se prevén unos ingresos que superan los 3,5 millones de euros, esto es, un 24,90 % más que el ejercicio 2025, procedente, en su mayoría, por los reintegros de los anticipos concedidos a las entidades locales, tanto a largo como a corto plazo, lo que propiciará una nueva convocatoria FEAR en el año 2026 por 3,5 millones de euros.

El proyecto de **PRESUPUESTOS DE INGRESOS** queda cifrado como sigue:



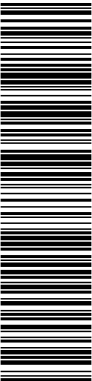
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2989780_7ENQL-VUGDI-78311.D133FFACDDF07D9E9A5DCA7A9A5C9A37B9496C7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026						
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO	P
					2025	
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES		
				DE COMPETENCIA LOCAL		
		329		OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES		
				DE COMPETENCIA LOCAL		
			329.05	Premio de cobranza voluntaria	9.860.000,00	
			329.06	Premio de cobranza ejecutiva	4.388.450,00	
	39			OTROS INGRESOS		
		392		RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR		
				DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO		
			392.11	Recargo de apremio	10.000,00	
		393	393.00	Intereses de demora	3.000,00	
		399		OTROS INGRESOS DIVERSOS		
			399.02	Sanciones actas inspección	140.000,00	
			399.03	Notificaciones multas	420.000,00	
			399.04	Servicios catastrales a ayuntamientos	694.000,00	
			399.07	Costas	1.280.000,00	
			399.99	Otros ingresos	25.000,00	
TOTAL CAPÍTULO III					16.820.450,00	

Organismo Autónomo de Recaudación
Acta Consejo Rector 17/11/2025
Página 7 de 17



3-El_Ten2es2ofpaq-dif-qps/sdht,htl:El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en un navegador web. Este documento electrónico puede imprimirse en una sola hoja.

Organismo Autónomo de Recaudación
Acta Consejo Rector 17/1/2025
Página 8 de 17

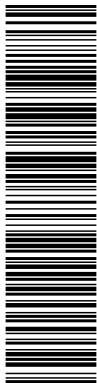
8			ACTIVOS FINANCIEROS					
82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS AL S.P.					
	820	820.20	Reintegro anticipos concedidos a Ent. Locales c/p	700.000,00	607.000,00	-93.000,00	-13,29%	
	821	821.20	Reintegro anticipos concedidos a Ent. Locales l/p	1.870.000,00	2.679.000,00	809.000,00	43,26%	
83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P.					
	831	831.00	Reintegros de anticipos al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%	
			TOTAL CAPÍTULO VIII	2.875.000,00	3.591.000,00	716.000,00	24,90%	
			TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	22.795.450,00	24.465.345,00	1.669.895,00	7,33%	



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011 -Badajoz
Teléf.:924 210 700

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_17112025 borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7ENQL-VUGDI-78311 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:14 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:41 ESTADO FIRMADO 19/11/2025 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2980780_7ENQL-VUGDI-78311D133FAACDDE07D9E9A5DC7A9A5C9A37B9496C7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

En relación al Presupuesto de Gastos, el incremento viene determinado por lo siguiente:

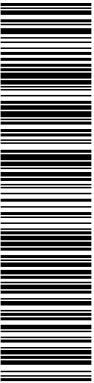
- En el **capítulo I “Gastos de personal”**, que aumenta un 4,32% con respecto al año 2025, entre otros, por la ejecución de dos programas de carácter temporal para la gestión censal de las tasas de PROMEDIO así como para la gestión del Impuesto sobre valor de los terrenos de naturaleza urbana. Estos programas permitirán reducir los tiempos de tramitación de los procedimientos, contribuyendo a una administración más eficiente y transparente así como a reforzar la seguridad jurídica.
- En el **capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”**, con una dotación de 8.376.000,00 €, lo que representa el 34,38% del total del presupuesto. Este incremento viene dado por la subida generalizada del coste de mantenimiento de nuestro inmovilizado material, entre los que se encuentran los radares que cedemos a los Municipios así como en el gasto en seguridad o de las comunicaciones postales. Asimismo, se mantiene el proyecto de “Ciudadanía Digital Sostenible” y se prevé la mejora del servicio de atención telefónica al contribuyente.

El proyecto de **PRESUPUESTO DE GASTOS** queda cifrado como sigue:



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2026									
CLAVE ORGÁNICA:	40	ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (OAR)							
FUN. CAP. ART. CONC. SUBCONC.	TÍTULO		PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	PROYECTO 2026	VARIACIÓN 2026-2025	%			
9320	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA								
1	GASTOS DE PERSONAL								
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO								
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES								
	101.00	Retribuciones básicas personal directivo	84.250,00	73.700,00	-10.550,00	-12,52%			
	107.01	Contribuciones a planes y fondos de pensiones pers. Directivo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%			
12	PERSONAL FUNCIONARIO								
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS								
	120.00	Retribuciones Funcionarios Grupo A1	374.400,00	372.650,00	-1.750,00	-0,47%			
	120.01	Retribuciones Funcionarios Grupo A2	461.800,00	475.550,00	13.750,00	2,98%			
	120.02	Retribuciones Funcionarios Grupo B	0,00	7.200,00	7.200,00				
	120.03	Retribuciones Funcionarios Grupo C1	1.079.400,00	1.028.300,00	-51.100,00	-4,73%			
	120.04	Retribuciones Funcionarios Grupo C2	427.500,00	415.100,00	-12.400,00	-2,90%			
	120.05	Retribuciones Funcionarios Grupo E	9.600,00	9.525,00	-75,00	-7,50%			
	120.06	Tránsitos Funcionarios	482.900,00	496.100,00	13.200,00	2,73%			
	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00	0,00					
	121.00	Complemento Destino Funcionario	1.405.500,00	1.445.350,00	39.850,00	2,84%			
	121.01	Complemento específico Funcionario	2.164.200,00	2.084.400,00	-79.800,00	-3,69%			
	121.03	Retribuciones complementarias. Otros complementos	534.700,00	555.700,00	21.000,00	3,93%			
	127.00	Contribución a planes y fondos de pensiones funcionarios	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%			
13	PERSONAL LABORAL								



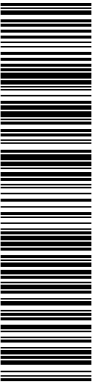


OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

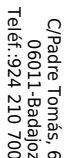
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

Organismo Autónomo de Recaudación
Acta Consejo Rector 17/11/2025
Página 11 de 17

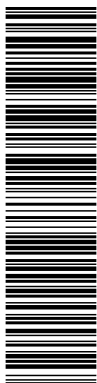


Organismo Autónomo de Recaudación
Acta Consejo Rector 17/11/2025
Página **12** de **17**

Organismo Autónomo de Recaudación
Acta Consejo Rector 17/11/2025
Página **13** de **17**

[illegible]

Organismo Autónomo de Recaudación
Acta Consejo Rector 17/11/2025
Página 14 de 17



DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_17112025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7ENQL-VUGDI-78311 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:14 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:41 ESTADO FIRMADO 19/11/2025 13:41



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Igualmente se acompaña al expediente la Plantilla Orgánica Valorada y Relación de Puestos del personal del OAR que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual y que incluye las modificaciones aprobadas en la Sesión por el Consejo Rector.

En consecuencia, con los datos e informes expuestos, de conformidad con el artículo 7.b) de los vigentes Estatutos del OAR, en relación con el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a votación del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación el expediente, que por **mayoría de 6 votos a favor y 4 abstenciones** de los consejeros del grupo popular, adopta los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Presupuesto para el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para el **ejercicio 2026**, así como la documentación complementaria del mismo, que se cifra en su Estado de Gastos e Ingresos en **veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco euros (24.465.345,00 €)** integrado por:

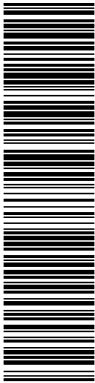
- 1) Los Estados de Gastos que especifican los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones.
- 2) Los Estados de Ingresos, donde figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- 3) Bases de ejecución (las generales para la Entidad a los que nos remitimos).

Acompañado igualmente de la reglada documentación que consiste en:

- 4) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- 5) Anexos del personal del Organismo donde se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en el mismo, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- 6) Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio.
- 7) Informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas, la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO.- Remitir a las del Presupuesto General, las bases ejecución del Presupuesto para dicho ejercicio.

TERCERO.- Aprobar y disponer inicialmente los créditos correspondientes a la plantilla por importe de **9.719.985,67 €**, sin perjuicio de la declaración de no disponibilidad de los



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2989780_7ENQL-VUGDI-7831I_1D133FEACDDF07D9E9A5DC7A7A945C9A37B9496C7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

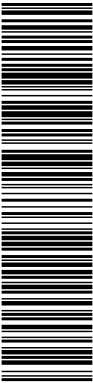
créditos correspondientes a 3% de la subida de las retribuciones para los empleados públicos del Organismo, y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2026, conforme a los anexos y documentación que obran en el expediente.

Los créditos no disponibles serán los correspondientes a las previsiones de incremento del 3% de las retribuciones salariales previstas para el personal, en tanto no sea aprobada la LPGE para 2026, o norma de aplicación y que se concretan en el importe de **283.106,38 €**, y que se especifican a continuación:

Aplicaciones e importes cuyos importes se declaran de disponibilidad condicionada a acuerdo de incremento retributivo de los trabajadores públicos:

PLANTILLA 2026	Total	Defectado 3%	CND
10100 Retribuciones básicas personal directivo	73.646,78	71.501,73	2.145,05
10701 Contribución a planes y fondos de pensiones pers. directivo	0,00	0,00	0,00
12000 Retribuciones funcionarios Grupo A1	372.613,44	361.760,62	10.852,82
12001 Retribuciones funcionarios Grupo A2	475.508,76	461.658,99	13.849,77
12002 Retribuciones funcionarios Grupo B	7.125,84	6.918,29	207,55
12003 Retribuciones funcionarios Grupo C1	1.028.291,40	998.341,17	29.950,23
12004 Retribuciones funcionarios Grupo C2	415.058,40	402.969,32	12.089,08
12005 Retribuciones funcionarios Grupo AP	9.509,16	9.232,19	276,97
12006 trienios funcionarios	496.004,03	481.557,31	14.446,72
12100 Complemento de destino funcionarios	1.445.322,69	1.403.225,91	42.096,78
12101 Complemento específico funcionarios	2.084.374,61	2.023.664,67	60.709,94
12103 Otros complementos funcionarios	555.622,70	539.439,51	16.183,19
12700 Contribución a planes y fondos de pensiones funcionarios	0,00	0,00	0,00
13000 Retribuciones básicas personal laboral fijo	535.398,62	519.804,49	15.594,13
13001 Horas Extraordinarias	0,00	0,00	0,00
13002 Otras remuneraciones personal laboral fijo	0,00	0,00	0,00
13100 Personal laboral temporal	0,00	0,00	0,00
13103 Personal laboral en prácticas	0,00	0,00	0,00
13700 Contribución a planes y fondos de pensiones laborales	0,00	0,00	0,00
14300 Otro personal	0,00	0,00	0,00
15000 Productividad	0,00	0,00	0,00
15100 Gratificaciones	0,00	0,00	0,00
16000 Seguridad Social	2.221.509,24	2.156.805,09	64.704,15
16104 Indemnizaciones jubilación	0,00	0,00	0,00
16200 Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00
16205 Seguros de vida	0,00	0,00	0,00
16209 Gastos sociales del personal	0,00	0,00	0,00
Total general	9.719.985,67	9.436.879,29	283.106,38

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_17112025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7ENQL-VUGDI-78311 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:14 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/11/2025 13:41
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2980780_7ENQL-VUGDI-78311.D133FFACDDE07D9E9A5DC7A9A5C9A37B9496C7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CUARTO. - Proponer la integración del Presupuesto del Organismo, en el expediente presupuestario General, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que continúe su tramitación y para que, de conformidad con el artículo 34.1.a de la de la Ley de Bases de Régimen Local, y siendo competencia de Pleno la aprobación de los siguientes asuntos, se proceda por aquel su valoración, y en su caso, aprobación.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR da por finalizada la sesión a las **10:01 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

La Oficial Mayor de la Diputación
Secretaria del OAR,
(Res. Presidencia 29/07/2024)

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:

La Presidenta,

P.A. la Vicepresidenta,

Fdo.: María Concepción López López.

(Documento firmado electrónicamente)